Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 1320-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADDENDA DEL CONTRATO MH N° 176/2010, CELEBRADO CON LA FIRMA SOFTSHOP S.A., EN EL MARCO DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/2010 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS" CON LA EMPRESA SOFTSHOP S.A.

Asunción, 20 DIC 2010

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 33.505/2010), en la que solicita la Addenda del Contrato MH Nº 176/2010 celebrado con la empresa SOFTSHOP S.A., adjudicataria de la Subasta a la Baja Electrónica - Licitación Pública Nacional Nº 19/10 para la "Adquisición de Equipos de Informática", convocada por la Institución.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución DGAF Nº 1098 de fecha 8 de Noviembre de 2010, fue aprobado el resultado de la contratación de referencia, siendo una de las firmas adjudicadas la empresa SOFTSHOP S.A.

Que, el contrato celebrado en el marco de la contratación de referencia, fue suscripto en fecha 17 de noviembre de 2010.

Que el planteamiento para realizar la modificación del contrato está enmarcado dentro de las estipulaciones contenidas en el Art 63 de la Ley Nº 2051/03 que en su tercer párrafo expresa cuanto sigue: ***...Cualquier modificación a los contratos, deberán formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.***

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter ministerio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere".***

MINISTERIO DE HACIENDA – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – PAZ JUSTICIA TRABAJO

DGAF/RES

Ministerio de Hacienda

Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 1320-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADDENDA DEL CONTRATO MH N° 176/2010, CELEBRADO CON LA FIRMA SOFTSHOP S.A., EN EL MARCO DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/2010 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS" CON LA EMPRESA SOFTSHOP S.A.

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Autorizar la Addenda del Contrato M.H. Nº 176/2010, celebrado en el marco de la Subasta a la Baja Electrónica - Licitación Pública Nacional Nº 19/10, convocada por éste Ministerio, para la "Adquisición de Equipos de Informática", aprobado por Resolución DGAF Nº 1098 de fecha 8 de Noviembre de 2010, con la empresa SOFTSHOP S.A., en el sentido de modificar la Cláusula DÉCIMA TERCERA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, en lo que respecta a la dependencia solicitante; quedando todas las demás cláusulas sin modificación alguna.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

NATALIA PALACIOS
Dirección General de Administración y Finanzas

DGAF/RES